5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 3348/2017).

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio de agencia de viajes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 17002170).

Presupuesto de licitación: La presente contratación carece de presupuesto debido a la imposibilidad de conocer con antelación las necesidades de los servicios de agencia de viajes.

Valor estimado del Acuerdo Marco: 200.000,00 euros.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia Económica y Financiera: Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se exige que el importe anual sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución del periodo indicado, sea igual o superior al setenta por ciento del valor estimado del contrato; en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Duración del Acuerdo Marco: La duración del Acuerdo Marco será de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del mimo. El Acuerdo Marco podrá ser prorrogado hasta un plazo máximo de 24 meses.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas-29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 15:00 horas (si la finalización del plazo de presentación de

00125157

ofertas coincidiera en sábado o festivo en la localidad de Málaga, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en dicha localidad).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: El lugar y fecha de la apertura de las ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Fianza definitiva: No aplica. No obstante, podrá exigirse la constitución de una garantía definitiva del 5% del importe de los contratos específicos que se deriven del Acuerdo Marco.

Criterios de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

00125157